

DECRETO ALCALDICIO N° 3030 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2815 de fecha 22/11/2017, mediante el cual autoriza la propuesta pública por capacitación en “Vajilla Metálica y Otros para Feria Gastronómica”, y se aprueban sus Bases Administrativas
- b) La Ficha de Licitación ID N°2599-26-L117 mediante la cual se publicó la Propuesta Pública “Vajilla Metálica y Otros para Feria Gastronómica” en el Sitio Mercado Público.
- c) La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N°250 Reglamento de la Ley 19.886.

CONSIDERANDO:

- i) Que la “Licitación ID: 2599-26-L117 correspondiente a compra de “Vajilla Metálica y Otros para Feria Gastronómica del Liceo Politécnico”, no se encuentra adjudicada a la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.
- ii) Que la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar de oficio los actos administrados.
- iii) Que la Revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el Portal del Sistema de Compra y Contrataciones Públicas, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, sobre la base de una decisión debidamente fundada, deteniendo irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.
- iv) Que las Bases de la Licitación ID 2599-26-L117 denominada “ Vajilla Metálica y Otros para Feria Gastronómica” , contiene en el numeral 7 letra “e” la exigencia de “ Documentos Obligatorios a Presentar: las declaraciones juradas N°1 y 2 deberán ser completadas por el oferente , documentos y/o formatos que no fueron publicados por el DAEM como archivo adjunto en la Plataforma de Mercado Público lo que implica que los oferentes no podrán cumplir con la exigencia y no se puede vulnerar el principio de “ estricta sujeción a las Bases”.
- v) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **REVÓQUESE** el proceso de licitación por “**Vajilla Metálica y Otros para Feria Gastronómica del Liceo Politécnico**”, ID **2599-26-L117** por falta de publicación de formatos de declaraciones juradas en la Plataforma de Mercado Público.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 3.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal copias del presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/RSD/mehc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Objetado	Revisado